

Acta fundacional

*En la ciudad de Alicante,
a quince de Febrero del año dos mil diez.*



Siendo las dieciocho horas, en la Cafetería "Cervantes", sita en la calle Alemania esquina Paris, de esta capital, se

REUNEN:

- Don MANUEL JORQUES ORTIZ, vecino de Alicante.
- Don MIGUEL-ÁNGEL PÉREZ OCA, vecino de Alicante.
- Don JOSÉ-PASCUAL COLOMER MONSALVE, vecino de Albacete.
- Don AFOLFO CANO RUIZ, vecino de Campello.
- Don JAIME SEGURA SAINZ, vecino de Novelda.
- Don JOSÉ-MARÍA MAÑEZ ARACIL, vecino de Novelda.
- Don JUAN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, vecino de Campello.

Son todos de nacionalidad española y se hallan en el pleno uso sus facultades y derechos civiles, según se reconocen recíprocamente, y por unanimidad,

A C U E R D A N:

1º.- Constituir una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará:

VETERANOS DE IFNI DEL LEVANTE ESPAÑOL

2º.- Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en el mismo acto y aprobados unánimemente por los reunidos.

3º.- Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición es la siguiente:

Presidente: *ADOLFO CANO RUIZ*

Vice-Presidente: *JAIME SEGURA SAINZ*

Secretario-Tesorero: *JUAN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ*

Todos aceptan el cargo e inician seguidamente el ejercicio de sus funciones con arreglo a los Estatutos aprobados.

4º.- Consentir a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes, con arreglo al Real Decreto 522/2006 de 28 de Abril, publicado en el BOE nº 110, de 6/05/2006.

5º.- Se autoriza para que cualquiera de los miembros de la Junta Directiva o socio fundacional pueda realizar las gestiones necesarias hasta la consecución del registro de la Asociación, quedando apoderado por la simple exhibición de copia de la presente acta expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente para comparecer ante cualquier autoridad u organismo competente al respecto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20,30 horas del día de su fecha, firmando todos los concurrentes.- Seguidamente se hallan estampadas las firmas y rubricas de las siete personas mencionadas en el encabezamiento de la presente acta.